

LOTA, 29 de Abril de 2019.

DECRETO N° 771

Vistos:

- Planta Municipal y Contrata.-
Administrativo para funcionarios municipales.
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
22.234 del 24 de julio de 1995.-
D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de
b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto
c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos
d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
e) Dictamen de Contraloría General de la República N°
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Reconócese Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienes	Fecha Inicio Pago Bienes
VICTOR CONCHA ALIAGA /	27/04/2019	02 /	01/05/2019
JUAN ERICES PACHECO /	22/04/2019	02 /	01/05/2019
RODRIGO VALENCIA GONZALEZ /	22/04/2019	02 /	01/05/2019
DIEGO VEGA CID /	01/04/2019	02 /	01/05/2019
IVAN HENRIQUEZ PRUESSING /	04/04/2019	01 /	01/05/2019

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-